

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: ACLARA DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°00284/2025, EN LO RELATIVO A FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INDEMNIZACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00322/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°21.109, Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
2. La Ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
4. La Ley N°20.964 que Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación
5. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°00284/2025 de fecha 07 de febrero de 2025.
6. El Decreto Alcaldicio N.° 2197/2025, con fecha 20 de octubre de 2025, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N.°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028; y las facultades que me confiere la ley.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N°00284/2025, de fecha 07 de febrero de 2025, se puso término a la relación laboral de doña Mónica Olivia Ponce Jara, Cédula de Identidad N°, Asistente de la Educación, Auxiliar de Párvulos, quien se desempeñaba en el Jardín Infantil y Sala Cuna Chamantitos.
2. Que la funcionaria postuló a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N°20.964, cumpliendo los requisitos legales exigidos para acceder a dicho beneficio.
3. Que, para efectos de acceder a la referida bonificación, presentó formalmente su carta de renuncia voluntaria e irrevocable al total de horas que servía en la Municipalidad de Doñihue, en conformidad a la normativa vigente.
4. Que el Jardín Infantil y Sala Cuna Chamantitos corresponde a un establecimiento Vía Transferencia de Fondos (VTF), cuyo funcionamiento se financia mediante recursos transferidos por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
5. Que, en consecuencia, el pago de la indemnización aprobada en el decreto individualizado precedentemente debe financiarse con recursos provenientes de JUNJI, conforme al convenio VTF vigente y la normativa aplicable.
6. Que resulta necesario aclarar expresamente estos antecedentes a fin de resguardar la correcta fundamentación jurídica y la debida imputación presupuestaria del gasto.
7. Que el Decreto Alcaldicio SIAPER N°00284/2025, fue imputado a la cuenta presupuestaria Proyecto MINEDUC, debiendo corresponder a recursos transferidos en el marco del convenio Vía Transferencia de Fondos (VTF), por lo que resulta procedente regularizar la imputación contable y dejar establecido que, de generarse un saldo positivo en la cuenta JUNJI, éste deberá reintegrarse a la cuenta de origen respectiva, conforme a la normativa financiera vigente.

DECRETO

1. ACLÁRASE el Decreto Alcaldicio SIAPER N°00284/2025, de fecha 07 de febrero de 2025, en el sentido de dejar constancia que doña Mónica Olivia Ponce Jara postuló a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N°20.964, presentando su renuncia voluntaria e irrevocable para acceder a dicho beneficio.
2. DÉJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO que la funcionaria se desempeñaba en un establecimiento VTF (Jardín Infantil y Sala Cuna Chamantitos), financiado mediante transferencia de recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
3. ESTABLÉCESE que el monto correspondiente a la indemnización aprobada en el Decreto Alcaldicio SIAPER N°00284/2025 será financiado con recursos transferidos por JUNJI, en el marco del convenio Vía Transferencia de Fondos vigente.
4. En todo lo demás, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio SIAPER N°00284/2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00284/2025 Decreto SIAPER	07/02/2025

BAG/FAC/MDV/LJC/AAL/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACION
PAULA ASTETE PÉREZ - ADMINISTRATIVO ZECOVERY



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21594604&hash=09fe6>